



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO (5) CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de Julio de Dos mil Trece (2013)

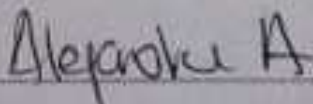
Proceso	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
Demandante	VICTOR RAMIRO CALDERON ACEVEDO
Demandado	FONPREMAG
Radicado	05001-33-31-005- 2010 – 00480- 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 18 de Abril de 2013, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia- decidió **MODIFICAR** el numeral 2º de la decisión, y **CONFIRMAR** en sus demás partes dicha sentencia, proferida por este Despacho el 30 de Marzo de 2011, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRÍO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>5</u> el auto anterior. Medellín, <u>15 JUL 2013</u> Fijado a las 8 a.m.  ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria
--